



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: DECLARACIÓN DUELO PROVINCIAL

VISTO:

El trágico accidente ocurrido el día de la fecha en la Ruta Provincial N° 62; y

CONSIDERANDO:

Que el trágico accidente se produjo en la Ruta Provincial N° 62, en proximidades del Lago Lolog, durante el repliegue de integrantes del Regimiento de Caballería de Exploración de Montaña 4, ubicado en la localidad de San Martín de los Andes, hacia el cuartel del personal del Escuadrón Montado B, cuando se encontraban realizando una actividad de adiestramiento operacional;

Que a raíz del siniestro que sufrió el vehículo que trasladaba al personal, la Secretaría General del Ejército de la Nación informa el fallecimiento de cuatro (4) integrantes de la Comitiva y dieciocho (18) heridos de distinta consideración, siendo nueve (9) derivados a nosocomios de la localidad cordillerana para su atención;

Que tan lamentable suceso provoca un hondo pesar en el pueblo y el Gobierno de la Provincia, consternándose ante tan irreparable pérdida y acompañando a los familiares y seres queridos en este momento de hondo dolor, manifestando su más profundo pesar y haciéndoles llegar sus condolencias ante tan lamentable circunstancia que enluta a toda la ciudadanía de la Provincia del Neuquén;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DECLÁRASE duelo provincial por el término de dos (2) días, a partir del día 21 de septiembre de 2023, en honor a la memoria de quienes perdieran la vida como consecuencia del trágico accidente ocurrido el día 21 de septiembre del año en curso, en la Ruta Provincial N° 62.

Artículo 2°: Las Banderas Nacional y Provincial permanecerán izadas a media asta en todos los edificios públicos provinciales durante dicho lapso.

Artículo 3°: DISPÓNGASE un minuto de silencio en todos aquellos actos públicos que se realicen durante el duelo declarado.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.